

112. Doña Catalina Toro Grande, Vegas de Camba, Porto do Carro, Prado Viego, 32,20.
116. Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 4,42.
117. Don Enrique Barja Rolan y doña María Rodríguez López, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 3,51.
118. Doña Teresa Álvarez y herederos de don M. Fernández, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 2,43.
120. Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 4,92.
123. Don Agripino Grande Fernández y doña Teresa Álvarez Alonso, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 6,03.
126. Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 8,09.
128. Don Arsenio Pérez Gago, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 15,53.
129. Doña Catalina Toro Grande, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 12,19.
131. Don Sergio Toro Estévez, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco y pastos, Porto do Carro, 17,65.
134. Don Severo Martínez Rodríguez, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 9,47.
135. Doña Encarnación Toro Barazal y don Domingo Toro López, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco, 13,48.
138. Don Antonio Grande Fernández y don Antonio Grande Herrero, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 28,94.
140. Don Higinio Álvarez Alonso, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 14,98.
144. Don Antonio y don Francisco Barja Estévez y herederos de don Juan Barja Bembibre, Vegas de Camba y Villarino, Candal, Cereal seco y monte bajo, 11,03.
146. Don Francisco Barja Estévez y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 10,45.
147. Don Juan y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 9,21.
148. Herederos de doña Teresa Rodríguez Gómez y don Valentín Blanco Camba, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 8,08.
149. Don Antonio Pérez Gómez y don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 6,93.
151. Don Don Antonio Barja Estévez, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 19,05.
152. Don Pedro Sierra y doña Teresa Blanco, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco, 17,95.
154. Herederos de don José Martínez Rodríguez y Ayuntamiento de Villarino de Conso, Vegas de Camba, Candal, Monte bajo, 104,45.
156. Don Ramón y doña María Martínez y don José María López Álvarez, Vegas de Camba, O Xestal, Cereal seco, 8,80.
157. Don Pedro Sierra Yáñez y doña Teresa Blanco, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco y monte bajo, 8,43.
158. Don Antonio Barja Estévez y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco y monte bajo, 4,89.
159. Doña Teresa Álvarez Alonso y herederos de don Miguel Fernández, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco y monte bajo, 3,33.
160. Doña Marta Rodríguez López y herederos de don José Fernández, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco y monte bajo, 3,67.
161. Don Antonio Barja Estévez y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco, 4,56.
162. Don Sergio Toro Estévez, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco, 3,75.
164. Doña Teresa Álvarez Alonso y don Higinio Álvarez Alonso, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco y monte bajo, 8,05.
165. Don Antonio Grande Fernández y don Antonio Grande Herrero, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco, 7,09.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.827.
Origen de la línea: Apoyo número 41 de la línea 6 kv. «Valls-Nulles».
Final de la línea: E. T. «Xiquets de Valls»

Términos municipales que afecta: Valls.
Tensión de servicio: 6 kv.
Longitud en kilómetros: 0,075.
Conductor: Aluminio-acero de 54,39 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.
Potencia: 150 KVA.
Relación transformación: 6.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 27 de agosto de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—10 249-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.830.

Origen de la línea: Apoyo número 17 de la línea S. E. «Cambrils-Hospital del Infante».

Final de la línea: E. T. «Mediterráneo».

Términos municipales que afecta: Cambrils.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,460.

Conductor: Aluminio-acero de 92,37 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 250 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 27 de agosto de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—10 250-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.784.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a S. E. «Creixell».

Final de la línea: E. T. «Urb. Martín».

Términos municipales que afecta: Creixell.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,336.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hornigón.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 160 KVA.

Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 27 de agosto de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—10.251-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.845.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea «Tortosa-Hospitalet».

Final de la línea: E. T. «Platès»

Términos municipales que afecta: Ametlla de Mar.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 4,250.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 27 de agosto de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—10.252-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.836.

Origen de la línea: Apoyo número 327 de la línea «Corbera-Reus».

Final de la línea: E. T. «Budallera».

Términos municipales que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,287 aérea y 0,250 subterránea.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección (aérea) y aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección (subterránea).

Material de apoyos: Madera y castillete metálico.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 250 KVA.

Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 27 de agosto de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—10.254-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.801.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea «Reus-Cambrils».

Final de la línea: E. T. «Mas Alejandreta»

Términos municipales que afecta: Riudoms

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,314.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 30 de agosto de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—10.253-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores, marca «Renault», modelo «Renault 88 E».

Solicitada por «S. A. de Maquinaria Agrícola Renault» la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que

1. Las Secciones Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Renault», modelo «Renault 88 E», cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 56 (cincuenta y seis) CV.

Madrid, 5 de agosto de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Gelabert.